



Aviso de Privacidad
Coordinación Administrativa
3/CDDIPUTADOS/SDP/2025

Trámite y gestión de movimientos de personal (Altas, bajas, licencias)

Registro y control administrativo de permisos y ausencias del personal

La Coordinación Administrativa, se creó con el propósito de planear, organizar, coordinar, promover y controlar el aprovisionamiento y aprovechamiento oportuno de los recursos humanos, materiales y financieros que requieran las unidades administrativas que integran la Contraloría del Poder Legislativo, para el óptimo desarrollo de sus funciones.

Por lo que, en cumplimiento a las atribuciones que le confiere el Manual de Organización Contraloría del Poder Legislativo, estará facultado para recabar, tratar y proteger los datos personales de aquellas personas que realicen su proceso de nuevo ingreso o baja a esta Dependencia, así como los servidores o servidoras publicas adscritos a esta Contraloría, que soliciten el trámite de alguna prestación establecida en el Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Legislativo del Estado de México.

En este sentido, y en caso de que usted se encuentre en alguno de los supuestos descritos en este apartado, se le invita a que conozca de manera detallada, la forma en que esta Coordinación Administrativa realiza el tratamiento resguardo y protección de sus datos personales, así como los derechos con que cuenta en torno a esta materia; en cumplimiento al artículo 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, de acuerdo a lo siguiente:

I. Denominación del Responsable.

- Poder Legislativo del Estado de México.

II. Nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa de adscripción:

- Nombre: Víctor Aguilera Mier
- Cargo: Coordinador Administrativo
- Área de Adscripción: Coordinación Administrativa de la Contraloría del Poder Legislativo

III. Nombre del sistema de datos personales al que serán incorporados los datos personales.

Sistema de datos personales: ID. 7271 3/CDDIPUTADOS/SDP/2025 "Coordinación Administrativa"

Bases de datos personales: Trámite y gestión de movimientos de personal (Altas, bajas, licencias)
Registro y control administrativo de permisos y ausencias del personal

Dicho sistema se encuentra inscrito en el Registro de Sistemas de Datos Personales del Estado de México (REDATOSEM), administrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem).

IV. Datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Con el objeto de cumplir las finalidades previamente establecidas en el Sistema de Datos Personales, se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales:



- Trámite y gestión de movimientos de personal (Altas, bajas, licencias)

Datos de Identificación	
<ul style="list-style-type: none"> • Nombre completo • Teléfono celular particular • Teléfono fijo particular • Estado civil • Número de cartilla militar • Número de cédula profesional 	<ul style="list-style-type: none"> • Fecha de nacimiento • Sexo • CURP • RFC • Domicilio
Biométricos estáticos	
<ul style="list-style-type: none"> • Imagen o fotografía 	
Biométricos dinámicos	
<ul style="list-style-type: none"> • Firma manuscrita 	

Ninguno de estos datos personales es considerado sensible, ya que no encuadran en ninguno de los supuestos del artículo 4, fracción XII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

- Registro y control administrativo de permisos y ausencias del personal.

Datos de Identificación	
<ul style="list-style-type: none"> • Nombre completo • Clave o número de seguridad social 	<ul style="list-style-type: none"> • Código QR • Número de cédula profesional
Biométricos dinámicos	
<ul style="list-style-type: none"> • Firma manuscrita 	
Laborales	
<ul style="list-style-type: none"> • Área de adscripción 	
Datos sensibles	
Salud	
<ul style="list-style-type: none"> • Padecimientos • Diagnósticos 	<ul style="list-style-type: none"> • Incapacidades medicas • Estado de gestación

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La entrega de los datos personales es de carácter obligatorio, de conformidad con el Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Legislativo del Estado de México, con la finalidad de que la Coordinación Administrativa realice la gestión administrativa ante la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal, de la Secretaría de Administración y Finanzas, con relación a movimientos de alta, bajas, cambios, licencias y demás incidencias del personal adscrito a esta Contraloría.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

Todas las prestaciones comprendidas en el Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Legislativo del Estado de México, deberán ser tramitadas por la persona servidora pública de manera directa, ante la Coordinación Administrativa; por lo que en caso de que el titular de los datos personales, manifieste su negativa a la entrega de los mismos, esta área administrativa estará imposibilitada de realizar el trámite respectivo ante la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal.



Haciendo del conocimiento al servidor público que, en caso de incumplir con dichas disposiciones, serán acreedores a las correcciones disciplinarias y sanciones establecidas por la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal creadas para tal efecto; lo anterior de conformidad con el artículo 4 y 95 del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Legislativo del Estado de México.

VII. Las finalidades del tratamiento para los cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento de la o el titular.

Finalidad del sistema de datos personales:

Planear, organizar, coordinar, promover y controlar el aprovisionamiento y aprovechamiento oportuno de los recursos humanos, materiales y financieros que requieran las unidades administrativas que integran la Contraloría, para el óptimo desarrollo de sus funciones.

Finalidad de la base de datos personales:

- **Trámite y gestión de movimientos de personal (Altas, bajas, licencias.)**

Gestionar trámites administrativos de altas, bajas, cambios, licencias, y demás, incidencias del personal adscrito a la Contraloría.

- **Registro y control administrativo de permisos y ausencias del personal**

Gestionar Trámites administrativos con relación a permisos del personal adscrito a la Contraloría del Poder Legislativo.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

Por la naturaleza del tratamiento de los datos personales que son recabados, no es aplicable el presente apartado.

IX. Mecanismos y medios que estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento del titular.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con los mecanismos y medios señalados anteriormente.

X. Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos ARCO son derechos humanos que permiten a las personas controlar su información personal. El acrónimo *ARCO* se refiere a los siguientes derechos:

- A - acceso
- R - rectificación
- C - cancelación
- O - oposición



Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro. Para que proceda el ejercicio de estos derechos, es necesario que el titular de los datos personales o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

DERECHO DE ACCESO. Es el derecho que tiene el titular de solicitar el acceso a sus datos personales que están en las bases de datos, sistemas, archivos, registros o expedientes del responsable que los posee, almacena o utiliza, así como de conocer información relacionada con el uso que se da a su información personal.

DERECHO DE RECTIFICACIÓN. Es el derecho del titular de solicitar la rectificación o corrección de sus datos personales, cuando éstos sean inexactos o incompletos o no se encuentren actualizados. En otras palabras, puede solicitar a quien posea o utilice sus datos personales que los corrija cuando los mismos sean incorrectos, desactualizados o inexactos.

DERECHO DE CANCELACIÓN. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El Poder Legislativo no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- Deban ser tratados por disposición legal.
- Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Asimismo, no procederá la cancelación de los datos personales ni serán devueltos los documentos que los contienen y que fueron entregados con motivo de los trámites, convocatorias, gestiones, informes, denuncias, propuestas, reuniones, consultas, etcétera, salvo que hayan transcurrido los plazos establecidos en los instrumentos de control archivístico, de conformidad con lo establecido en la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios.

DERECHO DE OPOSICIÓN. El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de las disposiciones legales aplicables.
- Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.



- Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- Cuando existan motivos fundados para ello y la ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente en el Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem), a través de la dirección electrónica www.sarcoem.org.mx y/o la Plataforma Nacional de Transparencia, ingresando en el enlace www.plataformadetransparencia.org.mx, o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal; de manera directa, o en su caso a través de apoderado o representante legal, por correo electrónico, por correo certificado o servicio de mensajería o ante la Coordinación Administrativa de la Contraloría del Poder Legislativo o en la Unidad de Información del Poder Legislativo.

XI. La indicación por la cual la o el titular podrán revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

Se hace de su conocimiento que el titular de los datos personales podrá revocar su consentimiento para que sus datos personales sean tratados mediante solicitud ingresada en la dirección electrónica <https://www.sarcoem.org.mx> correspondiente al Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem) o de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, en la Coordinación Administrativa de la Contraloría del Poder Legislativo.

XII. Cuando aplique, las opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

Se informa al titular de los datos personales, que no es necesario ofrecer opciones y medios para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos; toda vez que los datos personales son utilizados únicamente para las finalidades descritas en el apartado correspondiente.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

El aviso de privacidad estará sujeto a cambios, modificaciones y actualizaciones, que puedan intervenir en el tratamiento de los datos personales, esto con el fin de mejorarlo y en función de los requerimientos legales y administrativos. Las modificaciones que se realicen al documento serán publicadas al final del presente aviso. Por lo que se le sugiere consultar el aviso de privacidad vigente en el sitio oficial de la Legislatura del Estado de México, en la siguiente dirección electrónica <https://legislativoedomex.gob.mx/avisosdeprivacidad> en el apartado de "Avisos de privacidad", el cual podrá descargar e imprimir cuando lo considere necesario.

XIV. El cargo y domicilio del encargado indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Toda vez que el tratamiento de los datos personales se realiza directamente por el personal adscrito a esta Coordinación Administrativa, no se cuenta con la figura de encargado (tercero ajeno de carácter público o privado) para el manejo de estos.

XV. El domicilio del responsable, y en su caso, cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se puede conocer su identidad.



La administración corre por cuenta directa de la Coordinación Administrativa de la Contraloría del Poder Legislativo, el cual está ubicado en Calle Independencia 102, primer piso, Colonia Centro, Toluca de Lerdo, Estado de México, Código Postal 50000.

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

- **Trámite y gestión de movimientos de personal (Altas, bajas, licencias.)**

- Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo. Artículo 45 Fracción I, y VIII.
- Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Legislativo del Estado de México. Artículo 47, 101, 109, 120 y 124.
- Manual de Organización Contraloría de Poder Legislativo
- Manual de procedimientos de la Coordinación Administrativa

- **Registro y control administrativo de permisos y ausencias del personal**

- Reglamento Interno de la Contraloría del Poder legislativo. Artículo 45 Fracción I y VIII.
- Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Legislativo del Estado de México. Artículo 35, 40, 42, 43.
- Manual de Organización Contraloría del Poder Legislativo.
- Manual de procedimientos de la Coordinación Administrativa.

XVII. Procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

Se informa que, de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, así como los Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales, se señala que de acuerdo con las características de los documentos y datos personales que aporta el titular, no está en posibilidad de ejercer el derecho a la portabilidad de datos personales.

XVIII. Domicilio de la Unidad de Transparencia.

- La Unidad de Información del Poder Legislativo, está ubicada en avenida Independencia Oriente, número 102, colonia Centro, Toluca de Lerdo, Estado de México, planta baja, C.P. 50000.

XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y Centro de Atención Telefónica, para que el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

Datos de contacto del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios:

- Domicilio: Calle de Pino Suárez, sin número, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan # 111, colonia La Michoacana; municipio de Metepec, Estado de México, C.P. 52166
- Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx>
- Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica: cat@infoem.org.mx
- Teléfono del Centro de Atención Telefónica: 800 821 04 41.

Finalmente, en caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección General de Protección de Datos



Personales del Infoem, a través del teléfono, (722) 2261980, extensión 301 o enviar correo electrónico a la dirección datospersonales@infoem.org.mx.

CONTROL DE CAMBIOS

Número de revisión	Secciones modificadas	Descripción del cambio	Fecha
0	Todas	Documento inicial	28/03/2025

Elaboró

Víctor Aguilera Mier
Coordinador Administrativo de la Contraloría del Poder Legislativo

VISTO BUENO

Otorgan el visto bueno del Aviso de Privacidad correspondiente al sistema de datos personales con folio 3/CDDIPUTADOS/SDP/2025 "Coordinación Administrativa", el cual fue aprobado mediante acuerdo PLEGISLA/LXII/CT/07^aext/2025/CUARTO, adoptado en la 07^a Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de México, celebrada el 28 de marzo de 2025.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Jesús Felipe Borja Coronel
Titular de la Unidad de Información
Presidente

Juan José Hernández Vences
Contralor del Poder Legislativo
Vocal

Luis Alberto Luján Díaz
Encargado de la Unidad Coordinadora de Gestión
Documental y Administración de Archivos
Vocal

Eleanor López Díaz
Vocal en cuestiones relacionadas
con la Protección de los Datos Personales